



**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ
BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 59069001-001-11 RELATIVA
A LA ADQUISICIÓN DE 6'587,880 PIEZAS DE GELATINAS**

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por conducto del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 45 y 46 del Decreto No. 13 del Presupuesto e Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz-Llave correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, publicado en la Gaceta Oficial número ext. 421 y artículos 1, 7, 9, 12, 26 fracción I, 27 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como el Artículo 2 fracción XVII y el artículo 37 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ha publicado el día **23 DE AGOSTO DE 2011** en la **GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET** y en el periódico de circulación estatal "**DIARIO DE XALAPA**", **CONVOCATORIA** dirigida a todas aquellas personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 59069001-001-11 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 6'587,880 PIEZAS DE GELATINAS**; por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

B A S E S

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES EN LICITACIÓN

PUNTO 1.- Los bienes a adquirir son **6'587,880 PIEZAS DE GELATINAS**, correspondientes al Ejercicio 2011 conforme a las cantidades, características y especificaciones que se señalan en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases de licitación.

PUNTO 2.- Los licitadores deberán participar con una sola opción de cotización por la partida única, mismas que deberán sujetarse estrictamente al requerimiento solicitado.

PUNTO 3.- No se recibirán proposiciones o se celebrará contratación alguna, con los proveedores o licitantes que, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, estén impedidos para elaborar y comercializar el bien solicitado por la institución, como lo establece la fracción VII del artículo 45 de la Ley de número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

PUNTO 4.- La adjudicación se otorgará en forma integral, según el resultado de la evaluación al proveedor que cumpla con las especificaciones solicitadas, y demuestre su solvencia al cumplir los requisitos legales, técnicos y económicos y proponga las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.



PUNTO 5.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

PUNTO 6.- Cuando dos o mas proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación, con fundamento en el artículo 50 de la Ley de número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

PUNTO 7.- Los bienes en licitación deberán estar garantizados por los participantes contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, por un término mínimo de **SEIS MESES**, contados a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndose a su reposición en caso de defectos de fabricación, composición y/o vicios ocultos, en un tiempo no mayor a cinco días naturales de que se notifique la solicitud del cambio, de acuerdo al **CALENDARIO DE ENTREGAS** como se establece en el **ANEXO 3**.

PUNTO 8.- El participante deberá sostener sus precios hasta el vencimiento y cumplimiento total del contrato y además se obligará a mantener en estricta confidencialidad toda la información y requisitos establecidos en las presentes bases.

PUNTO 9.- El participante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación, deberá iniciar la entrega de los bienes, **DE MANERA INMEDIATA, DE ACUERDO AL CALENDARIO DE ENTREGAS, ANEXO 9, LIBRE A PISO EN LOS 212 DIF-MUNICIPALES**, conforme al directorio que le será entregado al participante ganador.

PUNTO 10.- El pago se realizará en 5 partes, las cuales se harán de la siguiente manera:

Primer pago.- 10 días hábiles posteriores a la primera entrega, de conformidad con el **ANEXO 8**;

Segundo pago.-10 días hábiles posteriores al primer pago;

Tercer pago.- 10 días hábiles posteriores al segundo pago;

Cuarto pago.- 10 días hábiles posteriores al tercer pago;

Quinto pago.- 10 días hábiles posteriores al cuarto pago.

Para que los pagos se hagan efectivos, deberá mediar factura debidamente requisitada a favor del Sistema, siendo los datos de facturación los siguientes:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
RFC. SDI 770430 IV2
AV. MIGUEL ALEMÁN No. 109
COL. FEDERAL
C.P. 91140
XALAPA-EQZ. VER

El pago es con recursos del Subsidio Estatal en pesos mexicanos.



PUNTO 11.- Los productos ofertados deberán contar con un seguro específico para la presente licitación. El pago del seguro de traslado, flete y maniobras de los bienes correrá por cuenta del proveedor, debiendo ser entregados como se establece en el punto 9 de las presentes bases. Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y al Gobierno del Estado de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

PUNTO 12.- Los participantes deben contar con un almacén de tráfico en el Estado de Veracruz, el cual cumpla las condiciones adecuadas y la capacidad para resguardar el producto requerido.

El almacén de tráfico y los vehículos de transporte ocupados para la distribución de las gelatinas a los 212 DIF Municipales deberán presentar óptimas condiciones sanitarias. DIF Estatal Veracruz se reserva la atribución de verificar y validar el cumplimiento de lo antes mencionado.

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

PUNTO 13.- La evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de Licitación integrada por los Titulares de la Dirección de Finanzas y Administración; Subdirección de Recursos Materiales, y Titulares o representantes del Departamento de Adquisiciones, Almacén e Inventarios; Dirección de Asuntos Jurídicos; Dirección de Atención a Población Vulnerable y Subdirección de Asistencia Alimentaria, en calidad de área solicitante; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz; la cual tendrá bajo su responsabilidad la evaluación de las propuestas.

PUNTO 14.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz podrá optar por realizar visita técnica y/o Auditorías de Calidad a través de una Comisión, a la planta empacadora y centro de distribución, los gastos derivados de estas serán cubiertos por los licitantes, con la finalidad de evaluar la aptitud como proveedor, verificar y validar que el participante cumpla en todos sus procesos y a su vez evaluar la aplicación del sistema de análisis de riesgos y control de puntos críticos. Estas auditorías se realizarán durante el tiempo necesario a todas las empresas participantes de la licitación para complementar su dictamen técnico. En su caso, la convocante informará de manera aleatoria el turno de visita(s) a la(s) empresa(s).

PUNTO 15.- La Comisión de la Licitación estará presidida por el Titular de la Dirección de Finanzas y Administración, el cual es la única autoridad facultada para aceptar o desechar alguna proposición de las presentadas durante el acto de apertura de ofertas, en los términos de la Ley. En el supuesto que la Comisión de la Licitación emita dictamen como “NO FAVORABLE”, la propuesta se desechará por insolvente.

PUNTO 16.- La Comisión de Licitación tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las disposiciones legales relativas a la licitación y será la única facultada para interpretar administrativamente estas bases.

No formará parte de la Comisión de Licitación, pero podrá participar en todos los actos de la misma, con voz pero sin voto: el titular del Órgano Interno de Control.

Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Licitación será el ubicado en la Avenida Miguel Alemán No. 109, Colonia Federal de esta Ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 hrs., con teléfonos (01 228) 842 3730 y 842 3737 extensiones 3323 y 3324, y fax (01228) 8423752.



REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA

PUNTO 17.- En la presente licitación pública podrán participar todas las personas físicas y morales con capacidad de elaborar y comercializar de manera adecuada el bien objeto de esta licitación, quienes estarán legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que cumplan con los requisitos de la convocatoria, bases y los señalados en La Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí, con fundamento en lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PUNTO 18.- Los participantes deberán entregar como **MUESTRA FÍSICA** de la partida única, **100 PIEZAS DE GELATINAS DE CADA SABOR**, mismas que deberán apegarse de manera estricta a las especificaciones de calidad del anexo técnico y a las especificaciones generales de etiquetado. Las muestras se recibirán en **EL ALMACÉN GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ**, ubicado en Avenida Miguel Alemán No. 109, Colonia Federal de esta ciudad Xalapa, Veracruz, en horario de **10:00 A 14:30 HORAS**, a partir de esta fecha y hasta las **14:30 HORAS**, del día **01 DE SEPTIEMBRE DE 2011**, un día antes de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas. Dichas muestras deberán presentarse apegadas a las especificaciones técnicas, empaque y logos solicitados en el anexo técnico y deberán venir además debidamente identificadas con el número de partida y descripción completa del bien, datos de la empresa y número de licitación, de no cumplir con todos estos requisitos no se recibirán y de no corregirse, será motivo de descalificación.

Las muestras presentadas podrán recogerlas en un término de 30 días naturales como máximo a partir del acto de notificación de fallo, de no ser así, quedarán a disposición de esta Entidad, las cuales serán utilizadas para apoyo a los Programas de este Sistema. El Órgano Interno de Control, podrá verificar en dicho periodo el exacto cumplimiento de esta entrega.

DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

PUNTO 19.- El procedimiento de la presente licitación pública nacional, se compondrá de la siguiente forma:

- Convocatoria
- Venta de bases;
- Junta de aclaraciones;
- Presentación y apertura de proposiciones;
- Emisión del dictamen técnico-económico;
- Notificación de Fallo

DE LA INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE BASES

PUNTO 20.- La venta de bases estará disponible en el **DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, ALMACÉN E INVENTARIOS** sito en Avenida Miguel Alemán 109, Colonia Federal de Xalapa, Veracruz; los días **23, 24, 25, 26 Y 29 DE AGOSTO DE 2011**, en un horario de **9:00 a 14:00** y de **16:30 a 17:30**, el costo de las bases será de **\$2,000.00** (dos mil pesos 00/100 M.N.) y su pago deberá hacerse en **DEPOSITO EN CAJA, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA**, expedido a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, directamente en el Departamento de Ingresos y Control de Pagos, o



DEPÓSITO BANCARIO a la **CUENTA NÚMERO 0678039328** de **BANORTE**, o bien, **TRANSFERENCIA** a la CLABE Interbancaria número **072840006780393287** de **BANORTE**.

PUNTO 21.- Las bases y convocatoria estarán disponibles en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (COMPRANET), con dirección electrónica en internet <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, los días **23, 24, 25, 26 Y 29 DE AGOSTO DE 2011** y en la página WEB del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz: www.difver.gob.mx.

PUNTO 22.- Será requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases; por ningún motivo el derecho de participación será transferible ni el costo de las bases será reembolsable. En caso de declararse desierta la presente licitación queda sin efecto la devolución del pago de las correspondientes bases. Si este Sistema emite una segunda convocatoria, tendrá que efectuar nuevamente el pago de bases.

DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

PUNTO 23.- Cualquier duda o aclaración con respecto a la convocatoria y bases de licitación, será resuelta en la junta de aclaraciones, debiendo formularlas por escrito antes de dicho acto, remitiéndolas hasta 24 horas antes al Departamento de Adquisiciones, Almacén e Inventarios al teléfono fax **(228) 8423752**; asimismo, será obligatorio enviar en este mismo término copia del pago de bases para participar en la presente licitación.

PUNTO 24.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **31 DE AGOSTO DE 2011**, a las **13:00 HORAS** en la Sala anexa a la Dirección de Finanzas y Administración, Tercer Piso del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, sita en la Avenida Miguel Alemán número 109, Colonia Federal de esta Ciudad, Xalapa, Ver.; ante la presencia de la Comisión de Licitación y el titular del Órgano Interno de Control.

La asistencia a este acto será opcional para los participantes, y serán considerados como tales sólo aquellas que hayan comprado las bases; ya sea que se presenten las preguntas por escrito de manera personal o enviadas por fax o correo electrónico; los acuerdos que se tomen en la junta de aclaraciones serán obligatorios para todos. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz enviará a los ausentes copia del acta correspondiente, el participante esta obligado de enviar acuse de recibo a través del mismo medio en que le fue remitido.

La junta de aclaraciones se publicará en el Sistema de Contrataciones Gubernamentales Compranet y en la página WEB del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz: www.difver.gob.mx.

PUNTO 25.- En la junta sólo se dará respuesta a las preguntas que sean presentadas en tiempo y forma por los participantes, de acuerdo al punto 23 de las presentes bases, las cuales se detallarán en el acta que se levante al efecto, desechándose aquellas que no se hayan remitido con la anticipación solicitada en dicho punto.

PUNTO 26.- Concluido el acto, se elaborará el acta circunstanciada que deberán rubricar todos los asistentes a la misma; la omisión de firma por parte de alguno o algunos de los participantes no invalidará el contenido y efecto del documento.



INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

PUNTO 27.- Las propuestas que presentarán los participantes, serán: **TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** y contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar específicamente para la licitación en referencia, de la siguiente forma:

- I. Los documentos que integren las propuestas técnica y económica deberán presentarse en el orden abajo señalado y elaborarse en **papel original membreteado de la empresa** especialmente para la presente licitación pública nacional, señalando domicilio y teléfono donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación (personalmente o por correo certificado con acuse de recibo), considerando lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y conforme al artículo 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y debiendo contar con **firma autógrafa cada una de las hojas y páginas que conformen TODOS los documentos presentados**, por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen (en caso de no cumplir será motivo de descalificación), siendo **obligatorio** este último requisito, no deben contener tachaduras o enmendaduras. Las propuestas deberán ser en idioma español y totalmente en moneda nacional (**pesos**). La ausencia de firma en algún documento señalado será motivo de descalificación. Debiendo sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, hasta el vencimiento y cumplimiento total del contrato. No deberán contener la leyenda **“SE AJUSTA A BASES”, “CONFORME A BASES” o “DE ACUERDO A BASES”, u otras análogas**, ya que de hacerlo será descalificado de la presente licitación. Los documentos deberán ser dirigidos al C. Director de Finanzas y Administración.
- II. Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse por separado en sobres cerrados, ambos firmados de manera autógrafa por el licitante o su representante legal, sellados de manera que los hagan inviolables, debidamente identificados como **PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA** y deberán contener nombre de la participante.
- III. La documentación que integren las propuestas técnicas y económicas, deberán respetar el orden señalado utilizando separadores y foliando el total de las hojas que la integran, por ejemplo: 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50 y así sucesivamente, el cual es únicamente de control para una mejor conducción del evento. NO será motivo de descalificación el no presentarlo así.
- IV. **Dentro del sobre de la propuesta técnica deberá incluirse:**

Documento 1. Índice del contenido de la propuesta técnica. NO será motivo de descalificación el no presentarlo.

Documento 2. Copia de la identificación oficial del representante legal de la persona moral o persona física participante, con fundamento en el artículo 42 segundo párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

Documento 3. Fotocopia del Registro Federal de Contribuyentes para personas morales y para las Personas Físicas presentar el trámite realizado ante el Registro Federal de Contribuyentes del Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



- Documento 4.** Carta en papel de la participante, donde testimone conocer las disposiciones de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.
- Documento 5.** Copia y original para cotejo del comprobante de adquisición de las bases de la licitación.
- Documento 6.** Recibo de entrega de muestras conforme al punto 18 de las bases.
- Documento 7.** La documentación técnica, especificaciones, características y marcas de los bienes de acuerdo al **ANEXO TÉCNICO**.
- Documento 8.** Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes que cotiza cuentan con por lo menos un 50% de integración nacional conforme al **ANEXO 4**.
- Documento 9.** Carta en papel de la participante, en la que manifieste que conoce las bases y acepta todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas, así como los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones
- Documento 10.** Escrito en hoja de la participante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que participa en la presente licitación en condiciones que no implican ventajas ilícitas respecto de otro interesado.
- Documento 11.** Carta compromiso en donde manifieste que durante las entregas presentará la misma calidad y marca del producto que entregó y ofertó en esta licitación.
- Documento 12.** Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos que señala el artículo 45 de Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, conforme al **ANEXO 1**.
- Documento 13.** Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al **ANEXO 2**.
- Documento 14.** Carta compromiso de garantizar los bienes en un término mínimo de **SEIS MESES** contados a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndose a su reposición en caso de defectos de fabricación, composición y/o vicios ocultos, en un tiempo no mayor a cinco días naturales de que se notifique la solicitud del cambio, de acuerdo al **CALENDARIO DE ENTREGAS** como se establece en el **ANEXO 3**.
- Documento 15.** Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no le ha sido rescindido o sancionado su contrato por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, por retraso en las entregas o mala calidad de los productos (aplica para proveedores con quien se tenga o se haya tenido relaciones comerciales).
- Documento 16.** Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no ha sido sancionado con la rescisión administrativa de contrato alguno por Dependencia o Entidad ya sea Estatal o Federal, asimismo, que no se encuentra en situación de mora, respecto del cumplimiento de otro u otros contratos.

El DIF Estatal Veracruz se reserva el derecho de solicitar información a dependencias o entidades ya sea estatales o federales, acerca del cumplimiento en contratos adjudicados a



las empresas participantes de la presente licitación.

Documento 17. Carta compromiso en que manifieste que antes de cada periodo de entrega (basado en el calendario de distribución) entregará en la Subdirección de Asistencia Alimentaria el certificado de calidad del fabricante del bien objeto de la presente licitación. El certificado deberá venir con la firma del responsable de control de calidad de la empresa, de manera que DIF Estatal Veracruz cuente con el respaldo de la responsiva de la empresa participante. Los certificados de calidad deberán pertenecer a los lotes de producción distribuidos en las instalaciones de los 212 DIF municipales en cada periodo de distribución de acuerdo al calendario de entregas del anexo 9. Es importante mencionar que este punto será incluido en el contrato de adjudicación, como una de las obligaciones a cumplir por el proveedor.

Documento 18. Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que en caso de resultar adjudicado y una vez firmado el contrato, tendrá sesenta días naturales para presentar las pruebas de laboratorio acreditadas ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) realizadas en un laboratorio acreditado ante la misma entidad, donde indique expresamente que los bienes cumplen con todas y cada una de las normas y parámetros indicados en el Anexo Técnico. La Subdirección de Asistencia Alimentaria confirmará la autenticidad de los mismos.

En caso de que el laboratorio en el que se realicen las pruebas no cuente con acreditación en todas las pruebas requeridas por la convocante, se pueden entregar resultados de 2 o más laboratorios acreditados ante la EMA a fin de asegurar la veracidad de los resultados. Asimismo, deberán presentar copia de la acreditación (Vigente) del laboratorio ante la EMA, incluyendo las pruebas a las que están autorizados realizar.

Documento 19. Carta (s) de respaldo del (los) fabricante (es), solidarizándose a efecto de garantizar el correcto y total suministro de los bienes en concurso.

Documento 20. Carta donde se indique la capacidad de producción y distribución suficientes del producto que pretende ofertar, conteniendo la siguiente información:

- Capacidad de producción real del producto ofertado por planta de manufactura que participará en el suministro del producto.
- Volumen de producción diaria.
- Volumen de producción mensual
- Volumen disponible para el DIF-Estatal Veracruz.
- Documento donde garantice por escrito la capacidad de entrega periódica al total de centros beneficiarios conforme a la capacidad de producción ofertada. Así mismo, deberá garantizar por escrito la entrega del producto en condiciones óptimas, preservando la calidad del mismo durante el transporte.

Documento 21. Escrito donde indique que cuenta con la capacidad legal, técnica, financiera y con el personal suficiente para el total y satisfactorio suministro de los bienes.

Documento 22. Carta donde se compruebe el Control de Calidad del productor o fabricante del producto, con la siguiente información:

- Carta donde manifieste que cuenta con un programa de control y registro, además deberá venir anexa a esta carta la siguiente documentación:
 - I. Diagramas de flujo de los procesos de manufactura de cada una de las



presentaciones del producto ofertado, hasta el envasado y embalado.

- II. Puntos críticos de control en cada etapa del proceso de manufactura por producto ofertado.
 - III. Sistema de monitoreo de los Puntos Críticos que deberá contener entre otros, límites críticos, mediciones de monitoreo, acciones correctivas.
- Información del Producto:
 - I. Especificaciones físicas, químicas, microbiológicas y sensoriales del fabricante para el producto ofertado, así como su envase y embalaje.

Documento 23. Carta de aceptación de pagos de los gastos erogados por la toma de muestras, envíos de paquetería y análisis de calidad, que hará el DIF Estatal Veracruz al producto recibido en los almacenes de los DIF Municipales, así como en las oficinas regionales de enlace. Estos análisis se realizarán en un laboratorio de control de calidad, el cual será seleccionado por el DIF Estatal Veracruz con la finalidad que efectúe los análisis que se consideren convenientes para evaluar el cumplimiento a la calidad del producto.

Documento 24. Carta donde se comprometa a entregar el bien licitado libre a piso en los 212 DIF-Municipales y/o donde el DIF-Estatal lo solicite.

Documento 25. Carta donde presente la logística que empleará para la entrega oportuna de los bienes licitados.

Documento 26. Carta compromiso del proveedor en donde manifieste que entregará bimestralmente copia de la realización del control de plagas en almacenes y transporte.

Documento 27. Carta compromiso donde el proveedor se compromete a cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas en cuanto a envase, presentación y embalaje.

Documento 28. Carta bajo protesta de decir verdad que el equipo de transporte que la empresa utilizará para la distribución de los productos estará en óptimas condiciones sanitarias.

Documento 29. Carta Compromiso del participante que de ser adjudicado, entregará a la Subdirección de Asistencia Alimentaria, Muestras de 100 piezas de gelatinas antes de cada tiempo de entrega por cada sabor integradas proporcionalmente por los diferentes lotes que serán entregados en los 212 DIF Municipales de acuerdo a lo solicitado en el calendario de distribución, anexando los certificados de calidad del producto (hojas de liberación emitidas por el área de control de calidad del fabricante, firmadas por el responsable de calidad de la empresa), así como los análisis realizados para la liberación del producto. El DIF Estatal Veracruz se reserva el derecho de analizar dichas muestras para verificar el cumplimiento de la Calidad justo antes de la distribución a los DIF Municipales. Los gastos de análisis de Laboratorio correrán por cargo del participante adjudicado de la presente licitación tal y como se mencionó en el Documento 25 de la Bases de Licitación.

Documento 30. Carta donde manifieste que cuenta como mínimo con 1 Almacén de Tráfico directo ubicado dentro del Estado de Veracruz, debiendo ser operado por personal de la propia empresa licitante, anexar contrato de arrendamiento a nombre del licitante. El participante adjudicado de esta licitación, deberá cumplir el programa de distribución libre a piso en los municipios a partir de su almacén y almacén de tráfico, el cual deberá cumplir las condiciones adecuadas y la capacidad para resguardar el producto requerido por la convocante.



Documento 31. Carta compromiso del Participante donde quede estipulado que de ser adjudicado con el contrato de la presente licitación, el Proveedor deberá **Entregar Obligatoriamente los Viernes de cada Semana a las 9:00 hrs. en la Subdirección de Asistencia Alimentaria**, a partir del periodo de entrega un **INFORME VERAZ y OPORTUNO** donde declare el **Avance de los Productos Entregados en las Instalaciones de los DIF Municipales**, y a su vez la **Programación de Distribución de la Semana Siguiete**. Esta Información podrá ser entregada personalmente, vía fax o por correo electrónico que se le indicará a la empresa adjudicada.

Documento 32. Carta bajo protesta de decir verdad, que no ha iniciado como parte actora promoción alguna, ni es parte demandada de ningún juicio ordinario por cualquier vía, ya sea civil, mercantil o administrativa, en los últimos cinco años en contra del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.

Documento 33. Fotocopia de alta al catálogo de proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN) vigente.

V. Dentro del sobre de la propuesta económica deberá incluirse:

Documento A. Índice del contenido de la propuesta económica. NO será motivo de descalificación el no presentarlo.

Documento B. Documento en el que deberá señalar en forma detallada conforme al **ANEXO 6**, la siguiente información:

- a) La descripción del bien.
- b) La marca del bien.
- c) Los precios unitarios.
- d) El precio global, desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado
- e) En su caso, los descuentos que ofrezca.
- f) De ser el caso, todas aquellas condiciones que benefician al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Gobierno del Estado de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

Documento C. Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa conforme al **ANEXO 7 y puntos 7, 8, 9 y 10**, la siguiente información:

- a) La forma de entrega de los bienes,
- b) El lugar de entrega de los bienes,
- c) El tiempo de entrega de los bienes,
- d) La forma de pago,
- e) La vigencia de los precios, y
- f) De ser el caso, todas aquellas condiciones que benefician al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Gobierno del Estado de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.



Documento D. Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete a presentar la fianza solicitada en el punto 47 de las presentes bases.

Documento E. Escrito en el que manifiesten y autoricen sus datos bancarios para efecto de pago, señalando: nombre del banco a depositar; nombre de la empresa o titular de la cuenta, número de cuenta, clabe interbancaria (CLABE) y correo electrónico.

Documento F. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sostendrá los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, hasta el vencimiento y cumplimiento total del contrato, de acuerdo al **ANEXO 8**.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

PUNTO 28.- La presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en dos etapas. Las propuestas podrán presentarse personalmente o bien remitirse oportunamente, de las **12:00 HORAS A LAS 13:00 HORAS** del día **2 DE SEPTIEMBRE DE 2011**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Finanzas y Administración, Tercer Piso del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, sito en Avenida Miguel Alemán 109, Colonia Federal, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz; en el entendido de que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada. ***Queda prohibida la utilización de teléfonos celulares o localizadores durante el procedimiento del acto ya citado, así como salir de la Sala de Juntas, salvo que sea descalificada su propuesta.***

PUNTO 29.- El acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo el día **2 DE SEPTIEMBRE DE 2011** a las **13:00 HORAS**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Finanzas y Administración, Tercer Piso del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, sito en Avenida Miguel Alemán 109, Colonia Federal, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

Antes de que sean abiertos los sobres que contengan la propuesta técnica, los proveedores verificarán que el sobre que contiene su propuesta, se encuentre debidamente cerrado y que no presente violación.

PUNTO 30.- El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentando las razones para su valoración; **La comisión técnica, para el análisis de las muestras y proposiciones recibidas, tomará en cuenta, de ser el caso, la visita técnica y la prueba de aceptación, para que emita el dictamen correspondiente.**

PUNTO 31.- Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron desechadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión o mesa de trabajo, los cuales les serán devueltos a los proveedores 30 días hábiles después, contados a partir de la fecha en que se de la emisión del fallo de la presente licitación, dicho sobre se devolverá sin abrir.

PUNTO 32.- Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la comisión de la licitación o la mesa de trabajo abrirán los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose al examen de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a la elaboración de los cuadros comparativos.

Antes de que sean abiertos los sobres que contengan la propuesta económica, los proveedores verificarán que el sobre que contiene su propuesta, se encuentre debidamente cerrado y que no presente violación.



Los participantes descalificados en cualquiera de los dos actos de apertura de proposiciones técnica o económica, podrán permanecer en la Sala sin voz ni voto una vez que se le haya hecho la notificación de su descalificación y haya manifestado lo que a su derecho convenga.

PUNTO 33.- Los miembros de la comisión o mesa de trabajo rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares, cuando menos por dos proveedores designados por los concursantes, se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso, aquellas por las que se desestimaron las demás.

PUNTO 34.- Se procederá al cierre del acta circunstanciada en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en dichos actos, junto con los documentos presentados, las cuales serán firmadas por los proveedores y servidores públicos del DIF-Estatal de Veracruz que hayan intervenido entregándose copia de las mismas a los proveedores participantes .

PUNTO 35.- Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, no se permitirá el acceso a participante alguno, así mismo, no se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las propuestas presentadas.

ELABORACIÓN DEL DICTAMEN

PUNTO 36.- La Comisión de la Licitación con base en el análisis comparativo de las propuestas y su propio presupuesto, elaborará un dictamen técnico-económico cuya emisión será a más tardar el día **9 DE SEPTIEMBRE DE 2011** a las **17:00 HORAS** en la Sala anexa a la Dirección de Finanzas y Administración, Tercer Piso, sito en Avenida Miguel Alemán 109 Colonia Federal en la Ciudad de Xalapa, Veracruz; en el que se harán constar las propuestas admitidas y las desechadas; asimismo, expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes. Asimismo, se señalarán los lugares que corresponda a los participantes de acuerdo al monto de sus propuestas y haciendo mención por lo que hayan sido desechadas. De conformidad con los artículos 35 fracción IV, y 43 fracción VII de la Ley Número 539 Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz -Llave.

PUNTO 37.- El dictamen se hará por escrito y contendrá los puntos resolutiveos expresando de manera resumida, clara y concreta en favor de quién se debe pronunciar el fallo para celebrar el contrato y suscribirlo, con el apercibimiento para el ganador de que si no comparece a suscribir el contrato respectivo en el término estipulado para ello, se adjudicará si la oferta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura. La adjudicación de la licitación se hará en los términos estipulados en el punto cuarto de las presentes bases.

PUNTO 38.- La preferencia, respecto de bienes de tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

PUNTO 39.- En caso de ser necesario, la Comisión de la Licitación podrá solicitar para la elaboración y emisión del dictamen, la opinión técnica de una dependencia o instancia gubernamental, perita en el análisis del bien objeto de la presente licitación o un técnico particular especializado en el ramo. Además, podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes cuando así lo determine conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y aptitud para dar cumplimiento a su oferta.



PUNTO 40.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

Los Órganos internos de Control de las instituciones vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad; vigilarán, así como, la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente en lo relativo a normas oficiales mexicanas o normas mexicanas.

DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

PUNTO 41.- Con fundamento en el artículo 39 fracción XI de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, se descalificará a los participantes que:

1. No cuenten con firma autógrafa ***cada una de las hojas y páginas que conformen TODOS los documentos presentados***, por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen;
2. Presenten en un sólo sobre, las propuestas técnica y económica;
3. Presenten información económica en la propuesta técnica;
4. Omitan alguno de los requisitos solicitados en el sobre de la propuesta técnica;
5. Omitan alguno de los requisitos solicitados en el sobre de la propuesta económica;
6. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios del bien; y,
7. Si en su propuesta no presenta la cantidad y unidad de medida tal como se indica en el anexo técnico;
8. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases, excepto el punto 27 Fracción III, el cual es únicamente de control para una mejor conducción del evento; documento 1 de la fracción IV; documento A y el inciso f, de los documentos B y C, Fracción V del mismo punto.

PUNTO 42.- Queda prohibido a los participantes entablar cualquier contacto con algún o algunos de los miembros de la Comisión de la licitación, o cualquier otro servidor público relacionado directa o indirectamente con el proceso de licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas. Esto entendido desde el momento de la apertura de propuestas hasta la notificación del fallo correspondiente. La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.

De igual forma, el o los participantes descalificados en cualquiera de los dos actos de apertura de proposiciones técnica o económica, podrán permanecer en la Sala sin voz ni voto una vez que se le haya hecho la notificación de su descalificación, para firmar el acta correspondiente conjuntamente con los participantes cuyas propuestas económicas hayan sido aceptadas.

NOTIFICACIÓN DEL FALLO

PUNTO 43.- Elaborado el dictamen correspondiente, la convocante notificará por escrito y con acuse de recibo, el fallo de la licitación a más tardar el día **9 DE SEPTIEMBRE DE 2011 A PARTIR DE LAS 17:30 HORAS**, mismo que se les enviará a su domicilio fiscal, el cual se indicará en el formato del anexo 2 de las presentes bases.

RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

PUNTO 44.- Dentro de los *cinco días hábiles siguientes* a la fecha de notificación del fallo, a más tardar el día **20 DE SEPTIEMBRE DE 2011** el participante que resulte adjudicado de la licitación, deberá comparecer ante el titular de la **DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**, sito en la Avenida Miguel Alemán 109 Colonia Federal de esta Ciudad Xalapa, Veracruz en un horario de 10:00 a 14:00 horas días hábiles, de lunes a viernes, para suscribir el contrato correspondiente **ANEXO 10 MODELO DE CONTRATO**, debiendo exhibir previamente a la firma del contrato, la documentación legal que a continuación se cita:

- * Persona física: Acta de nacimiento, identificación oficial vigente, cédula fiscal, alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, poder notarial en el supuesto de que asista un representante legal y fotocopia de alta al catálogo de proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN) vigente.
- * Persona Moral: Acta constitutiva, modificaciones al acta constitutiva según sea el caso; identificación oficial vigente, cédula fiscal, alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, poder notarial del representante legal de la empresa y fotocopia de alta al catálogo de proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN) vigente.

En ambos casos, deberán exhibir póliza de fianza de cumplimiento de contrato como lo establece el punto 47.

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, la Dirección de Finanzas y Administración cancelará la adjudicación correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicando a la Comisión de la Licitación, en ese caso, procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto de la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, en cuyo caso se iniciará otro procedimiento de licitación. De conformidad con el artículo 63 de la Ley Número 539 Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

PUNTO 45.- El contrato lo firmará el Director de Finanzas y Administración y Presidente del Subcomité para las Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Veracruz, previa validación del Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos y del licitante o su representante legal de la participante ganadora de la licitación; de no comparecer en el plazo citado en el punto 44, se celebrará con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto de la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento. En caso de dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación, con fundamento en el artículo 50 de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PUNTO 46.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, bajo su responsabilidad y con fundamento en el artículo 65 de la ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, podrá pactar con el proveedor la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado



originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de contratos.

Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

PUNTO 47.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato o pedido correspondiente, la calidad de los bienes, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del **10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del o los contratos (sin incluir el impuesto al valor agregado)**.

Para este efecto la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

- I. La fianza deberá estar vigente por un año más, contado a partir de la fecha en que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, reciba de conformidad el bien materia de la licitación.
- II. Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95, 95 BIS y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- III. Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, el cumplimiento del contrato.
- IV. La póliza sólo podrá cancelarse a petición, por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Si el licitante adjudicado no presenta la póliza de fianza para el cumplimiento del contrato señalado en el punto 44, en un término de a más tardar diez días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato, la convocante podrá rescindir administrativamente el contrato celebrado.

PUNTO 48.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz podrá suspender y rescindir administrativamente el contrato, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos; en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del o los proveedores, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público, con fundamento en los artículos 79, 80 y 81 de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PUNTO 49.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, únicamente pagará, si es el caso, el Impuesto al Valor Agregado; las demás contribuciones que se causen por motivo de la celebración de los contratos o pedidos correrán a cargo del proveedor contratante.

PUNTO 50.- El proveedor contratante se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, liberando totalmente de ello al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y al Gobierno del Estado de Veracruz.

DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO



PUNTO 51.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz podrá declarar desierta la presente Licitación Pública, cuando:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y con los requisitos de las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado: y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor;

La declaración que haga el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, de considerar desierta la licitación pública, se comunicará por escrito a los participantes.

PUNTO 52.- Declarada desierta la licitación con base en las fracciones I, II, III y V, del artículo 47 de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se procederá a expedir una segunda convocatoria para una nueva licitación, a la cual podrán inscribirse todos los participantes de la primera, incluyendo los que fueron descalificados, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en las bases respectivas.

Si la segunda convocatoria se declara desierta, se procederá a la adjudicación directa. En caso de que una licitación sea declarada parcialmente desierta, se estará a los montos establecidos en la ley de la materia. de conformidad con el artículo 53 segundo párrafo de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO

PUNTO 53.- Cuando concurren razones de interés público, de caso fortuito o de fuerza mayor, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz podrá proceder a la cancelación del concurso o la reducción de la cantidad de bienes a adquirir, sin responsabilidad para él, haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna.

DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

PUNTO 54.- El recurso de revocación por parte de los participantes, se hará valer por escrito ante la Contraloría General dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES**, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, de conformidad con los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DE LAS INFRACCIONES

PUNTO 55.- Son infracciones y serán sancionados conforme a lo dispuesto en la Ley que la regula, los licitantes o proveedores que:

- I. Proporcionen a la institución información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplan con los términos del contrato;
- III. Lesionen el interés público o la economía de las instituciones;
- IV. Se declaren en quiebra una vez formalizado el contrato;



- V. Realicen prácticas desleales para con la institución o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por los convocantes;
- VII. No sostengan sus proposiciones técnicas y económicas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley que las regula o en otros ordenamientos aplicables.

DE LAS SANCIONES

PUNTO 56.- Las penas convencionales que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases, pedidos y contrato respecto de la presente Licitación Pública Nacional serán conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme a lo siguiente:

I.- Cuando exista incumplimiento total o parcial del contrato o se declare en quiebra, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato y las penas convencionales que al efecto establezcan en el mismo contrato.

II.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al CINCO AL MILLAR por cada día de atraso sobre el bien no entregado la cual será deducida del importe total a pagar, estableciendo dicha sanción en la factura respectiva. Importe que no excederá del monto de la fianza del cumplimiento y vicios ocultos, y si así fuere se procederá a la rescisión del contrato.

La Dirección de Asuntos Jurídicos hará efectiva la fianza relativa al incumplimiento del contrato, cuando no se hagan las entregas de los bienes en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del proveedor.

PUNTO 57.- Las sanciones que se aplicarán a los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave serán las siguientes:

I. Multa de cien a mil días del salario mínimo general diario, vigente en la capital del Estado, en la fecha en que se comenta la infracción; y

II Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

III. Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de la Ley que la regula, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de las demás instituciones.

IV. Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.

V. Las demás previstas por la Ley que las regula o en otros ordenamientos aplicables.

DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES



PUNTO 58.- La Comisión integrada para la presente licitación pública, podrá modificar o aclarar el contenido de estas bases durante la celebración de la junta de aclaraciones, debiendo dar aviso de las modificaciones a los participantes.

Atentamente

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz
Xalapa de Enríquez, Ver., 23 de agosto de 2011

LIC. TAREK ABDALA SAAD
Director de Finanzas y Administración

M.E. JOAQUÍN ROQUE FLORES CASTRO
Subdirector de Recursos Materiales

LIC. VÍCTOR MANUEL CARRIZO YOVAL
Jefe del Departamento de Adquisiciones, Almacén
e Inventarios



ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 59069001-001-11
6'587,880 PIEZAS DE GELATINAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD
<i>Única</i>	<i>Gelatina de sabores</i>	<i>Pieza de 125 ml.</i>	<i>6'587,880</i>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD
GELATINA DE SABORES

DESCRIPCIÓN.

Se entiende por gelatina de sabores al producto listo para su consumo elaborado con estabilizantes **Naturales**, fruta deshidratada con **67 Kcal**, edulcorantes artificiales permitidos libres de fenilalanina y colesterol, con fibra dietética, adicionado con **vitamina A**, vitamina C y Hierro aminoquelado. No deberá ser necesaria la utilización de cuchara para que este producto sea consumido, ni refrigeración para su almacenamiento.

REFERENCIAS.

NMX-F-438-1983.	Alimentos. Postre de Gelatina Vegetal de Sabores
NMX-F-066-S	Determinación de cenizas en alimentos.
NMX-F-068 S	Alimentos determinación de proteínas.
NMX-F-083	Determinación de humedad en productos alimenticios.
NMX-F-089 S	Determinación de extracto etéreo (método Soxhlet).
NMX-F-090 S	Determinación de fibra cruda en alimentos.
NOM-092-SSA1-1994	Cuenta de bacterias mesofílicas aerobias.
NOM-113-SSA1-1994	Cuenta de organismos coliformes.
NOM-111-SSA1-1994	Método de conteo de hongos y levaduras en alimentos.
NOM-114-SSA1-1994	Cuenta de organismos coliformes fecales.
NMX-F-312	Determinación de reductores directos y totales en alimentos.
NMX-F-317	Determinación de pH en alimentos.
NMX-Z-012	Muestreo para la inspección por atributos.
NOM-002-SCFI-1993	Productos Envasados. Contenido neto. Tolerancias y métodos de verificación.
PROY-NOM-030-SCFI-1994	Información comercial. Declaración de cantidad en la etiqueta. Especificaciones.
NOM-051-SCFI-1994	Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados.



NOM-120-SSA1-1994	Bienes y servicios. Prácticas de higiene y sanidad para el proceso de alimentos, bebidas no alcohólicas y alcohólicas.
NMX-F-164-S	Alimentos para humanos. Especies molidas y similares. Determinación de materia extraña.
NMX-F-205.	Determinación de la acidez total en el polvo de jugo de limón, expresada como ácido cítrico.

ESPECIFICACIONES SANITARIAS.

La gelatina de sabores debe cumplir con las siguientes especificaciones:

1. Sensoriales

Color	Uniforme. Será característico de acuerdo a la composición del producto
Olor	Agradable, característico a gelatina del sabor al cual corresponda, sin presentar olores extraños ni a rancidez.
Sabor	Característico del saborizante adicionado al cual corresponda, sin presentar sabores extraños.
Aspecto	Característico de la presentación.
Consistencia	Semi líquida

2. Físicas y Químicas

Especificaciones	Mínimo	Máximo
Humedad %		2.0
Cenizas %		3.0
Proteínas en base seca (N x.5.55)%	Mín, 7.0	
Fruta (g) x 125 ml	0.112	
Grasa (%)	0	
Grasa saturada (%)	0	
Aporte Calórico X 125 ml	67 Kcal	
Fibra dietética (g/%)	2.16/5.20	
Sodio (mg/%)	92/3	
Hierro (%)	60	
Vitamina A (%)	3%	
Vitamina C (%)	25%	
Azúcar (g)	14	
Colesterol (mg)	0	
Carbohidratos (g/%)	14/12	
Acidez en base seca (ácido cítrico) %		2.5

3. Microbiológicas



MICROORGANISMOS	LIMITE MÁXIMO
Mesofílicos aerobios	1,000 UFC/gr
Coliformes Totales	Menor de 10 UFC/gr
Escherichia coli en 25 g	Negativo
Hongos y levaduras	20 UFC/gr
Salmonela SPP en 25 gms.	Negativo
Staphylococcus aureos (ufs/gr)	Negativo

4. Materia extraña

Debe estar libre de: fragmentos de insectos, pelos y excretas de roedores, así como de cualquier otra materia extraña.

5. Ingredientes Básicos

Agua purificada
Azúcar
Edulcorantes artificiales permitidos libres de fenilalanina

6. Ingredientes opcionales

Gomas naturales gelificantes (Goma de acacia)
Vitamina A
Vitamina C
Hierro
Fruta deshidratada 0.112g/125 ml.

7. Saborizantes

Sabores artificiales: fresa, uva, naranja, mango y piña, aceites esenciales, esencias o concentrados naturales o artificiales en las cantidades estrictamente necesarias.

8. Colorantes

Colorantes naturales y Colorantes artificiales: Rojo No.2, Rojo No.40, Amarillo No.5, Amarillo No.6 y Azul No.1, en la cantidad estrictamente necesaria.

9. Acidulantes y otras sales

Ácido cítrico, fumárico, tartárico, atípico, málico, L-ascórbico, citrato de sodio.

10. Conservadores

Los autorizados por la Secretaría de Salud (Sorbato de sodio y propionato de sodio, Benzoato de sodio)

11. Aditivos



No podrá contener otros aditivos a los señalados.

12. Contaminantes

No debe contener ningún contaminante químico, metálico, plaguicida o de cualquier otro tipo que puedan representar un riesgo en la salud.

Contaminantes	Límite máximo
Plomo (PB)	0.5 mg/kg
Cadmio (Cd)	0.1 mg/kg
Aflatoxinas	0.02 mg / kg

13. Muestreo

Para el muestreo y verificación de las especificaciones químicas, físicas y microbiológicas del producto, se deben aplicar las normas que se indican en el punto de referencias, debiendo presentar certificado de pruebas practicadas por un laboratorio reconocido oficialmente por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) que valide su cumplimiento.

14. Vida de Anaquel

El producto deberá tener una vida de Anaquel (fecha de caducidad) de 6 meses contados a partir de la fecha de la entrega del producto en las instalaciones de los DIF Municipales, misma que se acreditará con carta bajo protesta.

15. Envase

El producto se debe envasar en material plástico de polipropileno Bio-orientado y polietileno lineal de baja densidad de entre 80 y 85 micrones (**um**), con dimensiones apropiadas, de cuando menos 10 X 8 cm resistente e inocuo sellado herméticamente y con un abre fácil tipo pestaña debidamente señalado, que no reaccione con el producto ni altere sus características físicas, químicas, sensoriales y o microbiológicas, y a su vez garantice la estabilidad y evite su contaminación, no altere su calidad ni sus especificaciones sensoriales. El contenido neto deberá ser de 125 ml, es decir en presentación de 1 gelatina, con codificación por inyección de tinta y/o transferencia técnica, con los datos establecidos en la NOM-051-SCFI-1994, incluyendo fecha de caducidad, elaboración y número de lote. A su vez, como envase secundario se deben colocar en una bolsa de polietileno 30 piezas de gelatinas. A su vez, en un fardel se deberán colocar 5 bolsas de 30 unidades, haciendo un total de 150 unidades por fardel. Esto para facilitar su manejo. A cada sabor que se especifique se le tendrá que asignar un número de lote diferente y los lotes de producción no deberán de ser mayor a 400,000 piezas. Debe estar impreso en Rotograbado. El envase debe tener alta calidad de sello y rigidez, para disminuir su derrame por compresión.

16. Presentación

El envase deberá llevar en la parte frontal como mínimo: diseño a elección del participante, imagen del producto y colores del fabricante e impreso el nombre comercial, el contenido en mililitros y la indicación de que contiene fruta natural.

En la parte posterior deberá llevar como mínimo: ingredientes, la información nutrimental expresada en español, Hecho en México, nombre o razón social y domicilio del fabricante.



Asimismo deberá indicar la fecha de envasado y de caducidad, y número de lote. La forma del empaque será a elección del fabricante, con medidas aproximadas de 90 mm de ancho por 160 mm de alto.

El etiquetado debe ser conforme a la NOM-051-SCFI-1994

Además el etiquetado del envase deberá llevar impreso en rotograbado en la parte posterior, los logotipos que se indican en el **Anexo A** y la siguiente leyenda: “La distribución de este producto es ajena a cualquier partido político”.

17. Embalaje

Se debe de empacar en fardes que ofrezca protección adecuada al producto envasado, para impedir su deterioro y que a su vez facilite su manipulación en el almacenamiento y distribución, debidamente selladas, impreso la cantidad de unidades, los datos que identifiquen al producto y su caducidad, especificando las instrucciones para su manejo, estiba y demás que se estimen necesarias.

El fardel deberá de llevar identificado el logotipo del Sistema Estatal DIF Veracruz y la leyenda mencionada anteriormente (apartado 11. Presentación); además a fin de identificar cada periodo de distribución el fardel deberá venir identificado con un pequeño cuadro que defina por medio de colores cada periodo diferente de distribución a los DIF municipales.

18. Control de Calidad en el Proceso.

Las empresas productoras de Gelatinas deben cumplir durante todo el proceso productivo, en lo referente a la calidad, con las especificaciones que se estipulan en las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

- NOM-120-SSA1-1994, Prácticas de Higiene y Sanidad para el Proceso de Alimentos, Bebidas no Alcohólicas y Alcohólicas.
- Manual de Buenas Prácticas de Higiene y Sanidad (1999); Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario; Dirección General de Calidad Sanitaria de Bienes y Servicios; Secretaría de Salud.
- Guía de Análisis de Riesgos, Identificación y Control de Puntos Críticos (2000); Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario; Dirección General de Calidad Sanitaria de Bienes y Servicios.
- NMX-F-438-1983. Alimentos. Postre de Gelatina con estabilizantes Vegetal de Sabores

19. CONTROL Y REGISTRO

El proveedor deberá contar con un sistema en el que se registren los puntos críticos de control para cada etapa del proceso de manufactura y sobre todo almacenamiento y transporte del producto considerado en la presente licitación

PRUEBAS DE LABORATORIO REQUERIDAS

Identificación de muestra

- Producto
- Marca
- Lote
- Envase
- Fecha de caducidad

Análisis Sensorial

- Color



- Olor
- Sabor
- Aspecto
- Consistencia

Análisis Físicoquímico

- Humedad (%)
- PH (%)
- Cenizas (%)
- Grasa (%)
- Proteína (%)
- Fibra cruda (%)
- Fibra dietética (%)
- Valor energético (kcal/100gr)
- Carbohidratos por diferencia (%)
- Vitamina A (%)
- Vitamina C (%)
- Hierro (%)
- Azúcar (%)
- Grasa saturada (%)
- Colesterol (mg)
- Fibra dietética (gr)
- Sodio (mg)

Análisis Microbiológicos

- Cuenta mesofílicos aerobios UFC/gr
- Cuenta hongos UFC/gr
- Cuenta levaduras UFC/gr
- Cuenta Coliformes Totales UFC/gr
- Escherichia coli
- Salmonella SPP
- Staphylococcus aureus (ufc/gr)

Determinación de

- Plomo
- Cadmio
- Aflatoxinas
- Plaguicidas organoclorados
- Plaguicidas organofosforados
- Plaguicidas organonitrogenados
- Aditivos

Materia extraña

- Excremento de roedor
- Larvas y/o huevecillos de insecto
- Tierra y arena
- Fragmentos de insectos
- Insectos enteros
- Pelos de roedor



GOBIERNO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



DIF
ESTATAL VERACRUZ



ESTADO
PRÓSPERO

ANEXO A



LEYENDA: "LA DISTRIBUCIÓN DE ESTE PRODUCTO ES AJENA A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



ESTADO
PRÓSPERO





ANEXO 1

LIC. A. TAREK ABDALÁ SAAD
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. _____, relativa _____ y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa _____, no se encuentra en los supuestos que establece el artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

“PROTESTO LO NECESARIO”
(lugar y fecha)

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.



ANEXO 2
(FORMATO)

LIC. A. TAREK ABDALÁ SAAD
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

_____(nombre)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la licitación pública nacional _____, en nombre y representación de: (persona física o moral).

Nº. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

“PROTESTO LO NECESARIO”
(lugar y fecha)

REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido en papel membreado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



ANEXO 3

LIC. A. TAREK ABDALÁ SAAD
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

Con relación a la Licitación Pública Nacional Número **59069001-001-11** relativa a la adquisición de **6'587,880** **PIEZAS DE GELATINAS**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad** que la empresa _____ garantiza los bienes por un término de **SEIS MESES**, contados a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndose a su reposición en caso de defectos de fabricación, composición y/o vicios ocultos, en un tiempo no mayor a cinco días naturales de que se notifique la solicitud del cambio.

“PROTESTO LO NECESARIO”
(lugar y fecha)

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.



ANEXO 4

LIC. A. TAREK ABDALÁ SAAD
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

Con relación a la Licitación Pública Nacional Número **59069001-001-11** relativa a la adquisición de **6'587,880** **PIEZAS DE GELATINAS**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que los bienes cotizados cuentan con un 50% de integración nacional.

“PROTESTO LO NECESARIO”
(lugar y fecha)

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.



ANEXO 5

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA SOLICITADAS PARA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 59069001-001-11 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 6'587,880 PIEZAS DE GELATINAS

“Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”.

Para garantizar por (nombre de la empresa que participa en la licitación), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos de fabricación y vicios ocultos que se estipulan en el contrato Número ____, de fecha_____, celebrado entre El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave, a través de la Dirección de Finanzas y Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado Veracruz, y _____, relativo a _____ con un monto total de _____, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; La compañía afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto integro de dicho contrato. b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los bienes a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificadorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos. c)La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95 y, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro. d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y planeación del Estado. E) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza. F) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz. G) La garantía de vicios ocultos que cubre la fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de recepción formal de los trabajos por parte de la contratante. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para hacer efectiva esta garantía.

Asimismo, con esta garantía queda cubierta la primera entrega de los bienes solicitados al cien por ciento que se hará efectiva inmediatamente. Fin del texto.-----



ANEXO 6

LIC. A. TAREK ABDALÁ SAAD
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.

Con relación a la licitación pública nacional **59069001-001-11** relativa a la adquisición de **6'587,880 PIEZAS DE GELATINAS**, me permito presentar la siguiente propuesta económica:

Ejemplo:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL
Única	Descripción detallada de bien, Marca: XXXXX	Pieza	X	\$XXX	\$XXX
				SUBTOTAL	\$XXX
				I.V.A.	\$XXX
				TOTAL	\$XXX

IMPORTE CON LETRA: (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS XX/100 M.N.)

“PROTESTO LO NECESARIO”
(lugar y fecha)

REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 7

LIC. A. TAREK ABDALÁ SAAD
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.

Con relación a la licitación pública nacional **59069001-001-11** relativa a la adquisición de **6'587,880 PIEZAS DE GELATINAS**, me permito asentar las siguientes condiciones económicas de venta:

- a)** La forma de entrega de los bienes:
- b)** El lugar de entrega de los bienes:
- c)** El tiempo de entrega de los bienes:
- d)** La forma de pago:
- e)** La vigencia de los precios:
- f)** De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Gobierno del Estado de Veracruz, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

“PROTESTO LO NECESARIO”
(lugar y fecha)

REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 8

LIC. A. TAREK ABDALÁ SAAD
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Con relación a la licitación pública nacional **59069001-001-11** relativa a la adquisición de **6'587,880 PIEZAS DE GELATINAS** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, señalo a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa _____ manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sostendrá los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, hasta el vencimiento y cumplimiento total del contrato.

"PROTESTO LO NECESARIO"
(lugar y fecha)

REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 9
Calendario de entregas

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE
SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA

COMPLEMENTO 2: PARA EL PROGRAMA DE DESAYUNOS PARA ADULTOS MAYORES

CALENDARIO PARA LA ENTREGA DE GELATINA DURANTE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2011

Fechas de entrega:		26 de septiembre al 26 de octubre	3 de noviembre al 9 de diciembre	TOTAL
Municipio	TOTAL ASIGNACIÓN DIARIA GELATINA	Sep-Oct	Nov-Dic	
			(42 días háb.)	(32 días háb.)

1	Acajete	93	3,906	2,976	6,882
2	Acatlán	37	1,554	1,184	2,738
3	Acayucan	638	26,796	20,416	47,212
4	Actopan	800	33,600	25,600	59,200
5	Acula	227	9,534	7,264	16,798
6	Acultzingo	358	15,036	11,456	26,492
7	Agua Dulce	333	13,986	10,656	24,642
8	Alpatláhuac	127	5,334	4,064	9,398
9	Alto Lucero de Gutiérrez B.	800	33,600	25,600	59,200
10	Altotonga	420	17,640	13,440	31,080
11	Alvarado	750	31,500	24,000	55,500
12	Amatitlán	297	12,474	9,504	21,978
13	Amatlán de los Reyes	508	21,336	16,256	37,592
14	Angel R. Cabada	348	14,616	11,136	25,752
15	Antigua, La	362	15,204	11,584	26,788
16	Apazapan	178	7,476	5,696	13,172
17	Aquila	9	378	288	666
18	Astacinga	41	1,722	1,312	3,034
19	Atlahuilco	115	4,830	3,680	8,510
20	Atoyac	247	10,374	7,904	18,278
21	Atzacán	277	11,634	8,864	20,498
22	Atzalan	468	19,656	14,976	34,632
23	Ayahualulco	190	7,980	6,080	14,060
24	Banderilla	282	11,844	9,024	20,868



25	Benito Juárez	258	10,836	8,256	19,092
26	Boca del Río	1,000	42,000	32,000	74,000
27	Calcahualco	161	6,762	5,152	11,914
28	Camarón de Tejeda	184	7,728	5,888	13,616
29	Camerino Z. Mendoza	294	12,348	9,408	21,756
30	Carlos A.Carrillo	108	4,536	3,456	7,992
31	Carrillo Puerto	360	15,120	11,520	26,640
32	Castillo de Teayo	500	21,000	16,000	37,000
33	Catemaco	836	35,112	26,752	61,864
34	Cazones de Herrera	656	27,552	20,992	48,544
35	Cerro Azul	272	11,424	8,704	20,128
36	Chacaltianguis	227	9,534	7,264	16,798
37	Chalma	349	14,658	11,168	25,826
38	Chiconamel	114	4,788	3,648	8,436
39	Chiconquiaco	371	15,582	11,872	27,454
40	Chicontepepec	800	33,600	25,600	59,200
41	Chinameca	266	11,172	8,512	19,684
42	Chinampa de Gorostiza	304	12,768	9,728	22,496
43	Choapas, Las	484	20,328	15,488	35,816
44	Chocamán	263	11,046	8,416	19,462
45	Chontla	199	8,358	6,368	14,726
46	Chumatlán	20	840	640	1,480
47	Citlaltepetl	229	9,618	7,328	16,946
48	Coacoatzintla	145	6,090	4,640	10,730
49	Coahuatlán	82	3,444	2,624	6,068
50	Coatepec	900	37,800	28,800	66,600
51	Coatzacoalcos	1,600	67,200	51,200	118,400
52	Coatzintla	645	27,090	20,640	47,730
53	Coetzala	22	924	704	1,628
54	Colipa	209	8,778	6,688	15,466
55	Comapa	185	7,770	5,920	13,690
56	Córdoba	1,600	67,200	51,200	118,400
57	Cosamaloapan	379	15,918	12,128	28,046
58	Cosautlán de Carvajal	376	15,792	12,032	27,824
59	Coscomatepec	352	14,784	11,264	26,048
60	Cosoleacaque	820	34,440	26,240	60,680
61	Cotaxtla	426	17,892	13,632	31,524
62	Coxquihui	421	17,682	13,472	31,154
63	Coyutla	375	15,750	12,000	27,750
64	Cuichapa	197	8,274	6,304	14,578



65	Cuitláhuac	455	19,110	14,560	33,670
66	Emiliano Zapata	1,000	42,000	32,000	74,000
67	Espinal	373	15,666	11,936	27,602
68	Filomeno Mata	154	6,468	4,928	11,396
69	Fortín	470	19,740	15,040	34,780
70	Gutiérrez Zamora	748	31,416	23,936	55,352
71	Hidalgotitlán	236	9,912	7,552	17,464
72	Higo, El	166	6,972	5,312	12,284
73	Huatusco	622	26,124	19,904	46,028
74	Huayacocotla	362	15,204	11,584	26,788
75	Hueyapan de Ocampo	598	25,116	19,136	44,252
76	Huiloapan de Cuauhtémoc	97	4,074	3,104	7,178
77	Ignacio de la Llave	522	21,924	16,704	38,628
78	Ilamatlán	237	9,954	7,584	17,538
79	Isla	547	22,974	17,504	40,478
80	Ixcatepec	161	6,762	5,152	11,914
81	Ixhuacán de los Reyes	178	7,476	5,696	13,172
82	Ixhuatlán de Madero	620	26,040	19,840	45,880
83	Ixhuatlán del Café	342	14,364	10,944	25,308
84	Ixhuatlán del Sureste	190	7,980	6,080	14,060
85	Ixhuatlancillo	94	3,948	3,008	6,956
86	Ixmatlahuacan	244	10,248	7,808	18,056
87	Ixtaczoquitlán	384	16,128	12,288	28,416
88	Jalacingo	281	11,802	8,992	20,794
89	Jalcomulco	131	5,502	4,192	9,694
90	Jáltipan de Morelos	900	37,800	28,800	66,600
91	Jamapa	334	14,028	10,688	24,716
92	Jesús Carranza	177	7,434	5,664	13,098
93	Jilotepec	291	12,222	9,312	21,534
94	José Azueta	385	16,170	12,320	28,490
95	Juan Rodríguez Clara	610	25,620	19,520	45,140
96	Juchique de Ferrer	710	29,820	22,720	52,540
97	Landero y Coss	48	2,016	1,536	3,552
98	Lerdo de Tejada	456	19,152	14,592	33,744
99	Magdalena	2	84	64	148
100	Maltrata	119	4,998	3,808	8,806
101	Manlio Fabio Altamirano	458	19,236	14,656	33,892
102	Mariano Escobedo	305	12,810	9,760	22,570
103	Martínez de la Torre	667	28,014	21,344	49,358
104	Mecatlán	216	9,072	6,912	15,984



105	Mecayapan	127	5,334	4,064	9,398
106	Medellín	578	24,276	18,496	42,772
107	Miahuatlán	87	3,654	2,784	6,438
108	Minas, Las	19	798	608	1,406
109	Minatitlán	900	37,800	28,800	66,600
110	Misantla	807	33,894	25,824	59,718
111	Mixtla de Altamirano	86	3,612	2,752	6,364
112	Moloacán	341	14,322	10,912	25,234
113	Nanchital de Lázaro Cárdenas del R.	237	9,954	7,584	17,538
114	Naolinco	502	21,084	16,064	37,148
115	Naranja	135	5,670	4,320	9,990
116	Naranjos Amatlán	538	22,596	17,216	39,812
117	Nautla	320	13,440	10,240	23,680
118	Nogales	568	23,856	18,176	42,032
119	Oluta	79	3,318	2,528	5,846
120	Omealca	532	22,344	17,024	39,368
121	Orizaba	554	23,268	17,728	40,996
122	Otatitlán	184	7,728	5,888	13,616
123	Oteapan	98	4,116	3,136	7,252
124	Ozuluama	294	12,348	9,408	21,756
125	Pajapan	134	5,628	4,288	9,916
126	Pánuco	870	36,540	27,840	64,380
127	Papantla	1,700	71,400	54,400	125,800
128	Paso de Ovejas	762	32,004	24,384	56,388
129	Paso del Macho	475	19,950	15,200	35,150
130	Perla, La	70	2,940	2,240	5,180
131	Perote	503	21,126	16,096	37,222
132	Platón Sánchez	540	22,680	17,280	39,960
133	Playa Vicente	490	20,580	15,680	36,260
134	Poza Rica de Hidalgo	1,400	58,800	44,800	103,600
135	Pueblo Viejo	395	16,590	12,640	29,230
136	Puente Nacional	243	10,206	7,776	17,982
137	Rafael Delgado	124	5,208	3,968	9,176
138	Rafael Lucio	82	3,444	2,624	6,068
139	Reyes, Los	20	840	640	1,480
140	Río Blanco	684	28,728	21,888	50,616
141	Saltabarranca	191	8,022	6,112	14,134
142	San Andrés Tenejapa	27	1,134	864	1,998
143	San Andrés Tuxtla	900	37,800	28,800	66,600
144	San Juan Evangelista	415	17,430	13,280	30,710



145	San Rafael	416	17,472	13,312	30,784
146	Santiago Sochiapan	183	7,686	5,856	13,542
147	Santiago Tuxtla	454	19,068	14,528	33,596
148	Sayula de Alemán	211	8,862	6,752	15,614
149	Sochiapa	44	1,848	1,408	3,256
150	Soconusco	106	4,452	3,392	7,844
151	Soledad Atzompa	52	2,184	1,664	3,848
152	Soledad de Doblado	678	28,476	21,696	50,172
153	Soteapan	427	17,934	13,664	31,598
154	Tamalín	233	9,786	7,456	17,242
155	Tamiahua	421	17,682	13,472	31,154
156	Tampico Alto	255	10,710	8,160	18,870
157	Tancoco	127	5,334	4,064	9,398
158	Tantima	284	11,928	9,088	21,016
159	Tantoyuca	738	30,996	23,616	54,612
160	Tatahuicapan de Juárez	180	7,560	5,760	13,320
161	Tatatila	94	3,948	3,008	6,956
162	Tecolutla	586	24,612	18,752	43,364
163	Tehuipango	75	3,150	2,400	5,550
164	Temapache	557	23,394	17,824	41,218
165	Tempoal	407	17,094	13,024	30,118
166	Tenampa	95	3,990	3,040	7,030
167	Tenochtitlán	102	4,284	3,264	7,548
168	Teocelo	438	18,396	14,016	32,412
169	Tepatlixco	232	9,744	7,424	17,168
170	Tepetlán	267	11,214	8,544	19,758
171	Tepetzintla	197	8,274	6,304	14,578
172	Tequila	144	6,048	4,608	10,656
173	Texcatepec	129	5,418	4,128	9,546
174	Texhuacan	37	1,554	1,184	2,738
175	Texistepec	291	12,222	9,312	21,534
176	Tezonapa	505	21,210	16,160	37,370
177	Tierra Blanca	763	32,046	24,416	56,462
178	Tihuatlán	608	25,536	19,456	44,992
179	Tlachichilco	258	10,836	8,256	19,092
180	Tlacojalpan	87	3,654	2,784	6,438
181	Tlacolulan	68	2,856	2,176	5,032
182	Tlacotalpan	156	6,552	4,992	11,544
183	Tlacotepec de Mejía	86	3,612	2,752	6,364
184	Tlalixcoyan	707	29,694	22,624	52,318



185	Tlalnahuayocan	220	9,240	7,040	16,280
186	Tlaltetela	322	13,524	10,304	23,828
187	Tlapacoyan	629	26,418	20,128	46,546
188	Tlaquilpan	47	1,974	1,504	3,478
189	Tlilapan	65	2,730	2,080	4,810
190	Tomatlán	172	7,224	5,504	12,728
191	Tonayán	33	1,386	1,056	2,442
192	Totutla	277	11,634	8,864	20,498
193	Tres Valles	497	20,874	15,904	36,778
194	Tuxpam	850	35,700	27,200	62,900
195	Tuxtilla	128	5,376	4,096	9,472
196	Ursulo Galván	475	19,950	15,200	35,150
197	Uxpanapa	391	16,422	12,512	28,934
198	Vega de Alatorre	681	28,602	21,792	50,394
199	Veracruz	1,900	79,800	60,800	140,600
200	Vigas de Ramírez, Las	309	12,978	9,888	22,866
201	Villa Aldama	194	8,148	6,208	14,356
202	Xalapa	1,896	79,632	60,672	140,304
203	Xico	649	27,258	20,768	48,026
204	Xoxocotla	22	924	704	1,628
205	Yanga	435	18,270	13,920	32,190
206	Yecuatla	386	16,212	12,352	28,564
207	Zacualpan	240	10,080	7,680	17,760
208	Zaragoza	112	4,704	3,584	8,288
209	Zentla	310	13,020	9,920	22,940
210	Zongolica	183	7,686	5,856	13,542
211	Zontecomatlán	212	8,904	6,784	15,688
212	Zozocolco de Hidalgo	212	8,904	6,784	15,688
TOTAL PARA MUNICIPIOS:		80,340	3,374,280	2,570,880	5,945,160

Población Vulnerable, correspondiente al mes de agosto (8 días hábiles):

642,720*

TOTAL:

6,587,880

* Para el proveedor que resulte adjudicado, estas cantidades deberán entregarse de conformidad a las necesidades de la Dirección de Atención a Población Vulnerable, la cual se los hará del conocimiento de forma oportuna.



ANEXO 10 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No. _____
DERIVADO DE LA LPN _____

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, A QUIEN PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES Y DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA _____, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR" SUJETÁNDOSE LAS PARTES AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

A) EL DÍA _____, "DIF ESTATAL" PUBLICÓ EN EL _____ Y _____, LA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE _____.

B) PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE TURNÓ INVITACIÓN OPORTUNAMENTE A LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO (CANACO) DELEGACIÓN XALAPA; CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN (CANACINTRA) DELEGACIÓN XALAPA; Y CONFEDERACIÓN PATRONAL MEXICANA (COPARMEX) DELEGACIÓN XALAPA.

C) EL DÍA _____ MIL OCHO, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, CUYOS ACUERDOS SE HICIERON SABER A TODOS LOS PARTICIPANTES QUE ACUDIERON A LA MISMA.

D) EL DÍA _____, SE CELEBRÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN LA SALA DE LICITACIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, ANTE LA PRESENCIA DE LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN, ACTO EN EL QUE PARTICIPARON LAS EMPRESAS:

_____, SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTENÍAN LAS OFERTAS TÉCNICAS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, MISMAS QUE ENTREGARON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

E) A LAS _____, LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE _____, EMITIÓ EL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO Y EN LA MISMA FECHA Y HORA LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE _____, SE REUNIERON CON OBJETO DE ANALIZAR LAS PROPOSICIONES DE LA EMPRESA PARTICIPANTE EN LA LICITACIÓN Y DICTAMINAR LAS MEJORES OPCIONES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO, CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 9 DEL ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL PUBLICADO EN EL NÚMERO 183 DE LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2005 Y CON BASE EN LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, AL ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS, AL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR EL ÁREA SOLICITANTE, SE DETERMINÓ LA CONVENIENCIA DE ADJUDICAR LA PARTIDA _____ A LA EMPRESA _____, EMITIENDO PARA TAL EFECTO EL ACUERDO _____

F) A LAS _____ DEL MISMO DÍA SE EMITIÓ EL FALLO CORRESPONDIENTE Y VALORADOS ESTOS ASPECTOS Y CON EL FIN DE ELEGIR A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, SE DETERMINÓ ADJUDICAR LA PARTIDA _____ A LA EMPRESA _____.

G) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA ATENDIENDO AL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 60 Y 61 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y AL MEMORANDO NÚMERO _____ DE FECHA _____, FIRMADO POR EL _____ Y EL _____

DECLARACIONES

DE "DIF ESTATAL"

A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL.

B) QUE COMPARECE A SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO EL L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO RUIZ SOSA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES Y DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 INCISO F), DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 18 INCISO G), DEL MANUAL PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS



SUBCOMITÉS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ.

C) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: AVENIDA MIGUEL ALEMÁN NÚMERO 109, COLONIA FEDERAL, CP. 91140, EN ESTA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.

DE "EL PROVEEDOR"

A) QUE ES UNA PERSONA _____, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE, LO QUE JUSTIFICA CON EL _____.

B) QUE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL SE ENCUENTRA JUSTIFICADA CON EL _____.

C) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO EN: _____.

D) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, INFRAESTRUCTURA Y EXPERIENCIA SUFICIENTE PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

ATENTAS A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES MENCIONADAS, LAS PARTES ACEPTAN SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" VENDE A "DIF ESTATAL" LOS SIGUIENTES BIENES:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
				SUBTOTAL	\$XXXXXX
				I.V.A.	\$XXXXXX
				TOTAL	\$XXXXXX

SEGUNDA.- "DIF ESTATAL" SE COMPROMETE A PAGAR UN PRECIO FIJO A "EL PROVEEDOR" CONSISTENTE EN LA CANTIDAD TOTAL DE \$ _____ (_____), QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL CUAL SERÁ LIQUIDADADO EN UN PLAZO DE _____, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL SISTEMA Y RECIBIDA LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR LIBRE A PISO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "DIF ESTATAL", LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, DENTRO DE LOS _____ A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, EN _____.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A SOSTENER LOS PRECIOS PRESENTADOS EN SU PROPUESTA, POR UN TÉRMINO DE _____ A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, AÚN CUANDO EXISTAN ERRORES ARITMÉTICOS, POR LO QUE SE COMPROMETE A SURTIR EN SU TOTALIDAD LA CANTIDAD QUE LE ES ADJUDICADA.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR LA CALIDAD DE SUS PRODUCTOS Y QUE ESTÉN EN BUEN ESTADO POR EL TÉRMINO DE DOS AÑOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN, POR LO QUE EN CASO CONTRARIO TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CAMBIARLOS POR OTROS DE LA MISMA CALIDAD REQUERIDA DE MANERA INMEDIATA.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" SE RESPONSABILIZA TOTALMENTE POR CUALQUIER VIOLACIÓN O INFRACCIÓN A LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DE PATENTES O MARCAS, EXIMIENDO DE ÉSTA AL "DIF ESTATAL".

SÉPTIMA.- ACUERDAN LAS PARTES QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE O TRASPASARSE BAJO NINGUNA MODALIDAD EN FAVOR DE PERSONA ALGUNA, LA CONTRAVENCIÓN A ÉSTA CLÁUSULA TRAERÁ COMO CONSECUENCIA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL "DIF ESTATAL".



OCTAVA.- "DIF ESTATAL" VIGILARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" Y EN CASO DE QUE INCUMPLA, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS PENAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.- ACUERDAN "LAS PARTES" QUE HAN DECIDIDO DE COMÚN ACUERDO ESTABLECER CON EL CARÁCTER DE PENA CONVENCIONAL LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS, ACEPTANDO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O RETARDO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL MISMO, PAGARÁ AL "DIF ESTATAL", POR CADA DÍA DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL RESULTADO DE APLICAR UN CINCO AL MILLAR A LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL, EL "PROVEEDOR" ACEPTA EN ESTE ACTO QUE "DIF ESTATAL" DESCUENTE LAS CANTIDADES QUE RESULTEN APLICABLES POR LA PENALIZACIÓN ESTABLECIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DE LA CANTIDAD TOTAL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO A PAGAR A "EL PROVEEDOR", QUIEN A SU VEZ NO PODRÁ EXIGIR EL PAGO DE DICHAS CANTIDADES DESCONTADAS AL HABER INCURRIDO EN LA CAUSAL DE PENALIZACIÓN PECUNIARIA QUE SE HA PACTADO.

DE IGUAL MANERA ACUERDAN LAS PARTES QUE SI EL MONTO DE LAS CANTIDADES POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL EXCEDIERE DEL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EL "DIF ESTATAL" PODRÁ RESCINDIRLO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD Y HACIENDO EFECTIVA LA FIANZA OTORGADA PARA SU CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA.- "DIF ESTATAL" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ACARGO DE "EL PROVEEDOR", SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EN CONSECUENCIA ES EL ÚNICO PATRÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTERVENGAN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, LIBERANDO A "DIF ESTATAL" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS Y EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, ASÍ COMO EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES RELACIONADAS CON EL PEDIDO NÚMERO 105, "EL PROVEEDOR" OTORGA UNA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, POR EL IMPORTE DE \$32,939.30 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 30/100 M.N.), EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DE LO CONTRATADO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

I.- LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

II.- LA AFIANZADORA DEBERÁ ACEPTAR EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 95, 96 BIS, Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

III.- LA AFIANZADORA SE DEBERÁ COMPROMETER A PAGAR HASTA LA CANTIDAD IMPORTE DE LA FIANZA Y EL MONTO RESULTANTE DE LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN CASO DE QUE SU FIADOR NO JUSTIFIQUE PLENAMENTE Y A SATISFACCIÓN DE "DIF ESTATAL", EL INCUMPLIMIENTO DEL MISMO.

IV.- LA PÓLIZA SÓLO PODRÁ CANCELARSE A PETICIÓN POR ESCRITO, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DÉCIMA TERCERA.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PRESENTAR LA PÓLIZA DE FIANZA MENCIONADA EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA.- "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA SU ACEPTACIÓN DE PAGAR CON OPORTUNIDAD, LOS ANÁLISIS DE LABORATORIO QUE LLEGAREN A EFECTUARSE POR PARTE DE "DIF ESTATAL" DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIR EN CUALQUIER TIEMPO, LUGAR Y BAJO LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS.

DÉCIMA SEXTA.- LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE, LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERIORIZAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO.



DÉCIMA SÉPTIMA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN ATENCIÓN A SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DÉCIMA OCTAVA.- CLÁUSULA ESPECIAL. LAS PARTES RECONOCEN LA PERSONALIDAD DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EFECTOS DE HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN ESTE CONTRATO, ACORDANDO QUE SI LA LITERALIDAD DEL TEXTO DE FIANZA LO PERMITE ESTA CLÁUSULA DEBERÁ INSERTARSE EN EL TEXTO MISMO DE LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

POR "DIF ESTATAL"

POR "EL PROVEEDOR"

PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES Y DIRECTOR DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

TESTIGOS

DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

Y ÁREA SOLICITANTE

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES,
ALMACÉN E INVENTARIOS